



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 007

FECHA: 03 MAR. 2009

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE  
ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 001 de 1994, "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar" y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo No 001 "Estatuto General" en su artículo 3, literal b establece que es función del Consejo Académico modificar Programas de Pregrado y Postgrado.

Que en el mencionado plan de estudios se hace necesario adoptar el Sistema de Unidades de Créditos acorde con lo estipulado en el Decreto 2566 de septiembre de 2003.

Que el Comité Curricular de la Facultad de Ciencias de la Salud en sesión extraordinaria del 28 de febrero de 2009, estudió y recomendó la aprobación, por parte del Consejo Académico, de los ajustes al currículo del Programa de Postgrado en Epidemiología, en lo concerniente a créditos académicos, periodicidad de clases, número de semestres, flexibilidad curricular e inclusión de nuevas asignaturas.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Académico en sesión del 03 de marzo del presente año.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar el plan de estudio de treinta y seis (36) a treinta y dos (32) créditos académicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ampliar a tres semestres académicos la duración de la Especialización en Epidemiología, acorde con la siguiente distribución:



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 007

FECHA: 03 MAR. 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA

Plan de Estudio en Créditos Académicos de la Especialización en Epidemiología

SEM.	ASIGNATURA	CRÉD.	HDD	HPR	HDI	TOTAL HORAS	HAD
I	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA EN EPIDEMIOLOGÍA	1	16		32	48	-
	BIOESTADISTICA I	2	32		64	96	-
	EPIDEMIOLOGIA I	3	48		96	144	6
	INTRODUCCION A LA SALUD PUBLICA	1	16		32	48	4
	DEMOGRAFIA	1	16		32	48	4
	SISTEMAS DE INFORMACION	2	32		64	96	8
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>160</b>		<b>320</b>	<b>480</b>	<b>22</b>
II	BIOESTADISTICA II	2	32		64	96	-
	INVESTIGACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES	2	32		64	96	8
	EPIDEMIOLOGIA II	3	48		96	144	-
	BIOETICA EN LA INVESTIGACION	2	32		64	96	-
	INVESTIGACION CUALITATIVA	2	32		64	96	-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>176</b>		<b>352</b>	<b>528</b>	<b>8</b>
III	SITUACION DE SALUD: ANALISIS E INTERVENCIONES	5	80		160	240	-
	PRÁCTICAS EPIDEMIOLOGICAS	6		288		288	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>80</b>	<b>288</b>	<b>160</b>	<b>528</b>	<b>8</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>416</b>	<b>288</b>	<b>832</b>	<b>1536</b>	<b>38</b>

HDD = Horas de docencia directa. HDI = Horas de trabajo independiente. HPR = Horas de Práctica  
 HAD = Horas de asesoría directa



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 007

FECHA: 03 MAR. 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE  
ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA

ARTÍCULO TERCERO: La periodicidad para el desarrollo de las horas de docencia directa, será quincenal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los,

ABDO BARRERA MEJÍA  
Presidente

IVAN MORON CUELLO  
Secretario